SEREMI
Región de los Lagos

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

LLAMA A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°1, (V. Y U.), DE 2011, CORRESPONDIENTES AL TÍTULO I, TRAMO 1, POSTULACIÓN INDIVIDUAL, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA O USADA, PARA LAS PROVINCIAS DE OSORNO Y CHILOÉ, DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, Y FIJA LA CANTIDAD DE RECURSOS QUE SE DESTINARAN AL FINANCIAMIENTO DE DICHOS SUBSIDIOS./

RESOLUCION EXENTA N° 1785

PUERTO MONTT, 21 AGO. 2017

VISTOS

1. El D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en especial lo dispuesto en su artículo 13°;

2. La Resolución Exenta N° 8.315, (V. y U.), de 2016, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°1, (V. y U.), de 2011;

3. Las Resoluciones Exentas N°1132 y N°1133 de SERVIU Región de Los Lagos, ambas de fecha 05/05/2017, mediante las cuales se aprueban las nóminas de familias de las comunas de Osorno y Castro, respectivamente, que conforman el Catastro de Familias priorizadas para la participación de llamados especiales a realizarse en la Región de Los Lagos.

4. La Circular MINVU N° 6, de fecha 3 de febrero de 2017, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual se informa el Programa de Subsidios Habitacionales para el año 2017;

5. El Ord. N° 340, de fecha 28 de junio de 2017, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, que autoriza la realización del Llamado Especial D.S. N°1, (V. Y U.), de 2011para las comunas de Osorno y Castro de la Región de Los Lagos y el Ord. N° 466, de fecha 21 de agosto de 2017, que autoriza modificar el mencionado Llamado Especial en el sentido de hacerlo extensivo a todas las comunas de las Provincias de Osorno y Chiloé;

6. La facultad que me confiere el D.S. N°397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y el Decreto Supremo N°48 (V. y U.) de fecha 28 de marzo de 2014, que me designa Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Los Lagos.

RESOLUCIÓN

Párrafo 1°: Disposiciones Generales

1. Llámese a postulación extraordinaria en condiciones especiales, en modalidad individual, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, correspondientes al Título I Tramo 1, en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva o Usada, o para la adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, para familias de las Provincias de Osorno y Chiloé, que cumplan con los requisitos que se establecen para el presente proceso de postulación.

2. El período de postulación al presente llamado será entre los días 4 y 8 de septiembre de 2017, el cual se realizará de manera presencial. Durante el período señalado, el SERVIU recibirá las solicitudes de inscripción e ingreso al sistema computacional respectivo, junto a la documentación que deberá acompañar la postulación, en los lugares de atención que éste disponga para tales efectos.

Párrafo 2°: Recursos por Provincia

1. Las Provincias que podrán participar del presente llamado, así como los recursos que se destinarán al financiamiento de los subsidios habitacionales serán los que se indican en la tabla inserta a continuación:

PROVINCIAS	RECURSOS POR PROVINCIA (UF)	MONTO SUBSIDIO POR FAMILIA (UF)
OSORNO	12.750	500
CHILOE	15.250	600
TOTAL	**28.000 UF**	

2. El número de familias seleccionadas por cada provincia alcanzará hasta la cantidad de subsidios posibles de financiar con los recursos destinados para este llamado según tabla precedente, que incluyen 10 UF por familia para Gastos Operacionales.

3. Para los efectos de determinar el número de subsidios posibles de financiar, tratándose de postulaciones al Título I, Tramo 1, se contemplarán los valores de subsidio por familia indicados en la tabla precedente para cada provincia.

4. La cantidad de recursos dispuestos para el financiamiento de los subsidios del presente llamado y los Gastos Operacionales, será de 28.000 Unidades de Fomento, los cuales serán de cargo del Programa Habitacional 2017 de la Región de Los Lagos.

Párrafo 3°: Requisitos de postulación

1. Los postulantes deberán dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el D.S. N°1, (V. Y U.), de 2011, para el tramo 1 Título I, haciendo presente que las familias postulantes deberán estar dentro del 60% más vulnerable de la población nacional, de conformidad con la información que se obtenga del Registro Social de Hogares.

2. La nómina de familias seleccionadas se aprobará mediante resolución de esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo, y será publicada en el Diario Oficial e informada a la División Política Habitacional del MINVU. La difusión de la nómina podrá realizarse por SERVIU Región de Los Lagos en un periódico de circulación regional o nacional u otro medio de comunicación pública.

Párrafo final

1. Se establece, que en todo aquello que no se encuentre regido por el presente llamado, prevalecerá lo dispuesto en el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional

2. Publíquese, la presente resolución, en el Diario Oficial.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD

EDUARDO CARMONA JIMÉNEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS LAGOS

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO CHILE REGIÓN DE LOS LAGOS Secretario Regional Ministerial

ECJ / PJC / MSF / msf
DISTRIBUCIÓN:
- Diario Oficial.
- División Política Habitacional MINVU.
- Director Regional SERVIU Región de Los Lagos.
- Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos.
- Delegación Provincial SERVIU Osorno.
- Delegación Provincial SERVIU Chiloé.
- Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos.
- Sección Administración y Finanzas SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Sección Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Oficina de Partes, SEREMI MINVU Región de Los Lagos.

Lo transcribo a Ud., para su conocimiento

Ilse Urrutia Trautmann
Ministro de fe

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SECRETARÍA REGIÓN DE LOS LAGOS MINISTRO DE FE PUERTO MONTT